

SECRETO

3595



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 13 JUN 1972

VISTO lo informado por el señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, atento lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que con la adquisición de los destructores de la clase FLETCHER autorizada por Decreto "S" N° 4164 de fecha 23 de septiembre de 1971, se alcanzó solo parcialmente el objetivo de reemplazar los antiguos destructores tipo BUENOS AIRES que integran la PRIMERA DIVISION;

Que no es previsible que pueda concretarse a corto plazo la incorporación a la ARMADA de nuevas construcciones necesarias, de similar propósito;

Que la Marina de los Estados Unidos de América ha presentado una oferta de venta de un (1) destructor de la clase SUMNER en condiciones sumamente ventajosas en cuanto al costo y características que permitirá mejorar el nivel operativo actual;

Que el tiempo de obtención de dichas unidades sería inmediato;

Que la ARMADA ARGENTINA ha iniciado, con la debida autorización del PODER EJECUTIVO NACIONAL y la aprobación del COMITE MILITAR, tratativas con la Armada de los Estados Unidos de América tendientes a concretar la compra;

Que existen los fondos disponibles en la cuenta

C. E. J. A.

-193

Presidencia  
de la Nación  
Com. Militar

h2



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

especial Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina;

Que la erogación está comprendida dentro del presupuesto de divisas del Ejercicio en curso;

Que la adquisición está encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, acápites c), g) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a efectuar las tramitaciones necesarias tendientes a contratar en forma directa, "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, la adquisición y alistamiento del destructor U.S.S. "HANK" ofrecido por la Armada de los Estados Unidos de América.-

ARTICULO 2º.- La inversión total que demandará la adquisición y alistamiento mínimo para el traslado al país de la unidad citada en el Artículo 1º del presente Decreto y de los gastos de personal que se produzcan con motivo del mismo que asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 600.000) será atendida con cargo al Ejercicio 1972, con la siguiente imputación: 6.90 - 52 - 012 - 1.379 - 874 - 2 - 41 - 4110.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a designar y enviar a los Estados Unidos de América, "en Comisión",

C. E. A. A.

193

Presidencia  
de la Nación  
Casa Militar

40

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

las dotaciones de personal necesario para el alistamiento y traslado de la unidad de referencia al país, con el escalonamiento que resulte conveniente, invirtiendo hasta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 332.000) la que está incluida en el monto previsto en el Artículo 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS y la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y archívese.-

DECRETO SECRETO Nro. 3595



ALMIRANTE CARLOS M. N. CODA  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Eduardo E. Aguirre  
EDUARDO E. AGUIRRE OSARRIO  
MINISTRO DE DEFENSA

C. E. A. A.  
193  
6-10-70  
L705

Presidencia  
de la Nación  
Casa Militar

hs